

Proceso Ejecutivo Singular
Bancolombia S.A.
Rosa Sulay Bernal Salamanca
RADICADO 2019-00012-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Previo a dar traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, doctor JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO, de conformidad con lo previsto en el Art. 43.3. C.G.P., se ordena que dicha parte la aclare teniendo en cuenta el auto mandamiento de pago de fecha 12 de febrero de 2019, respecto del valor de los intereses moratorios liquidados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE